

su beneficio personal una superficie compatible con las necesidades del Campo, que no podrá sobrepasar, en ningún caso, de los cien metros cuadrados, y tendrá un trato de favor en los productos que se obtengan en el Campo de prácticas, pero no se le permitirá criar en éste animales de ninguna especie.

5.º El presente nombramiento quedará condicionado a la obligación por parte del interesado de obtener el carnet de tractorista oficial, en un plazo máximo de tres meses, a contar de la fecha de la presente Orden.

6.º Estará bajo las órdenes directas del Profesor del Ciclo Especial encargado del Campo de prácticas, y tendrá por misión trabajar de una manera directa y efectiva en las labores culturales del Campo: labranza, siembra, abonado, recolección, etc.; cuidar del ganado de renta, velar por el orden constante de la explotación; contratar y dirigir los obreros eventuales que se precisen, no tolerando abandono ni faltas de diligencia en el servicio; mantener en perfecto estado el material de trabajo; pasar revista diaria a la totalidad de las instalaciones, etc. Además vigilará en todo momento la totalidad de la explotación,

por lo que su obligación de residir en el Campo de prácticas será absoluta, y en ningún momento podrá abandonarlo sin autorización de su superior inmediato.

7.º El interesado quedará sujeto a las normas disciplinarias establecidas para los Subalternos en el Reglamento de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de 3 de noviembre de 1953, sin perjuicio de que cause baja definitivamente cuando abandone el servicio, o a propuesta justificada del Profesor titular del Ciclo Especial, encargado del Campo de prácticas, elevada a la Dirección General de Enseñanza Laboral, previo acuerdo del claustro y por conducto del Director respectivo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de enero de 1966.—El Director general, Vicente Alexandre.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 9 de febrero de 1966 por la que se convoca para realizar la «Décima prueba de aptitud» a los Suboficiales de los Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Armada que se mencionan.*

Excmos. Sres.: En cumplimiento del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), y como consecuencia a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 24 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 286 y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 278), quedan admitidos a la «Décima prueba de aptitud» los Suboficiales que a continuación se relacionan, los que harán su presentación en los locales de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles (Ministerio del Ejército) a las nueve horas del día que para cada tanda se indique.

Los viajes a que dé lugar esta prueba de aptitud se realizarán por cuenta del Estado y sin derecho a dietas.

No se podrá obtener en la «Décima prueba de aptitud» clasificación inferior a la conseguida en la novena.

#### PRIMERA TANDA

21 de marzo de 1966

#### GUARDIA CIVIL

##### Subtenientes

- D. José González Jiménez-González.—De la 301.ª Comandancia.
- D. Juan González Hernández.—De la 232.ª Comandancia.
- D. Antonio Jodar Jodar.—De la 301.ª Comandancia.
- D. Lorenzo Lozano Lorenzo.—De la 141.ª Comandancia.
- D. José Núñez Ferreiro.—De la 107.ª Comandancia.
- D. Evaristo Pérez Aguiar.—De la Plana Mayor del 7.º Tercio.

##### Brigadas

- D. Olegario Cuesta Valluerga.—De la 212.ª Comandancia.
- D. Benito Hermoso Borrero.—De la 206.ª Comandancia.
- D. José Fortio Muro.—De la 210.ª Comandancia.
- D. Francisco García García Galera.—De la 235.ª Comandancia.
- D. Antonio López Álvarez.—De la 235.ª Comandancia.
- D. Antonio Peñafiel Rodríguez.—De la 236.ª Comandancia.
- D. Cruz Ramiro Pérez.—De la 106.ª Comandancia.
- D. Santiago Rico Morales.—De la Plana Mayor del 9.º Tercio.
- D. José Rodríguez Quintero.—De la 102.ª Comandancia.

#### SEGUNDA TANDA

22 de marzo de 1966

- D. Agustín Ruiz Robles.—De la 137.ª Comandancia.
- D. Rafael Santamaría Bafuelos.—De la 242.ª Comandancia.

##### Sargentos primeros

- D. Isidro Artigas Molinos.—De la Plana Mayor del 36.º Tercio.
- D. José López Mellado.—De la 142.ª Comandancia.
- D. Sebastián Orellana Guerrero.—De la Plana Mayor del 36.º Tercio.
- D. Félix Pastor Gascón.—De la 301.ª Comandancia.
- D. Amador Pérez Vidal.—De la Comandancia Móvil de Sevilla.
- D. Juan Pérez Lara.—De la Comandancia Móvil de Sevilla.

- D. Santiago Rodríguez Rosado.—De la 106.ª Comandancia.
- D. Francisco Rojas García.—De la 301.ª Comandancia.
- D. Ramón Seoane Pardo.—De la 140.ª Comandancia.
- D. Manuel Tavera de Castro.—De la 105.ª Comandancia.

##### Sargentos

- D. Juan Alvarez Gracia.—De la 202.ª Comandancia.
- D. Pascual Asenjo de Dios.—De la 141.ª Comandancia.
- D. Adolfo Varela Vázquez.—De la 240.ª Comandancia.

#### TERCERA TANDA

23 de marzo de 1966

- D. Aquilino Delgado Delgado.—De la 242.ª Comandancia.
- D. Germán Hedo Leal.—De la Comandancia Móvil de Sevilla.
- D. Francisco Herrero Rodrigo.—De la 241.ª Comandancia.
- D. Adolfo Fernández Díaz.—De la 208.ª Comandancia.
- D. Eleuterio Ferreiro Moreno.—De la 331.ª Comandancia.
- D. José Galán Vidal.—De la Comandancia Móvil de Sevilla.
- D. Bautista Gallego Fontal.—De la Plana Mayor del 40.º Tercio.
- D. Fausto Gallego Peral.—De la 102.ª Comandancia.
- D. Amador González Pascual.—De la 237.ª Comandancia.
- D. Rafael Marcos Molino.—De la 205.ª Comandancia.
- D. Aurelio Martín Campos.—De la Plana Mayor del 7.º Tercio.
- D. Mateo Martín Moro.—De la 123.ª Comandancia.
- D. Vicente Martínez Mateo.—De la 123.ª Comandancia.
- D. Faustino Martínez Cañas.—De la 210.ª Comandancia.
- D. Joaquín Martínez Ruiz.—De la 202.ª Comandancia.

#### CUARTA TANDA

24 de marzo de 1966

- D. José Muñoz Díaz.—De la 237.ª Comandancia.
- D. Antonio Navarro Bernal.—De la 137.ª Comandancia.
- D. Manuel Pérez Maestre.—De la Comandancia Móvil de Sevilla.
- D. Manuel Piedra Solla.—De la Comandancia Móvil de Sevilla.
- D. Vicente Salzar Trujillo.—De la 112.ª Comandancia.
- D. Jesús Soto Muruaes.—De la 240.ª Comandancia.

#### POLICÍA ARMADA

##### Brigadas

- D. Matías Alonso del Otero.—De la 91.ª Bandera.
- D. Juan Francisco Fernández Larena.—De la 16.ª Bandera.
- D. José Foj Martín.—De la 91.ª Bandera.
- D. Angel González Timón.—De la 22.ª Bandera.
- D. Basilio Martín Ortiz.—De la 33.ª Bandera.

##### Sargentos

- D. Andrés Bordege Gutiérrez.—De la 51.ª Bandera.
- D. Paulino Cilleros Marcos.—De la 81.ª Bandera.
- D. Daniel Dorado Penelas.—De la 81.ª Bandera.
- D. Manuel Hernández Martín.—De la Inspección General.

#### QUINTA TANDA

25 de marzo de 1966

- D. Eladio Frías Marrero.—De la 100.ª Bandera.
- D. Benito González Novoa.—De la 81.ª Bandera.
- D. Enrique Guerra Trijueque.—De la 91.ª Bandera.
- D. Gregorio Lledó Pardo.—De la 33.ª Bandera.
- D. Andrés Marcos García.—De la 16.ª Bandera.

D. Pedro Merino Oliva.—De Reemplazo Voluntario, Madrid.  
 D. Ricardo Pérez Santolaya.—De la 51.<sup>a</sup> Bandera.  
 D. Florencio Sánchez García.—De la 81.<sup>a</sup> Bandera.  
 D. José Somoza Vila.—De la 81.<sup>a</sup> Bandera.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 9 de febrero de 1966.—P. D., Serafin Sánchez Fuen-  
 santa.

Excmos. Sres. Ministros ...

**RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de dos plazas de Médicos segundos, vacantes en el Servicio Sanitario de la Guinea Ecuatorial.**

Vacantes en el Servicio Sanitario de la Guinea Ecuatorial dos plazas de Médicos segundos, dotada cada una de ellas en el Presupuesto de la Administración autónoma de la misma con los emolumentos globales de 166.272 pesetas anuales, se anuncia su provisión a concurso entre Licenciados en Medicina y Cirugía que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que no hayan prestado o presten servicios profesionales en la Administración Central o Provincial del expresado territorio.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), sita en paseo de la Castellana, número 5.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Título facultativo o testimonio notarial del mismo.
- En el caso de que se hayan prestado o se sigan prestando servicios profesionales en la Administración Central o Provincial de la Guinea Ecuatorial, certificado acreditativo de la prestación de los mismos.
- Certificación de nacimiento; si está expedida fuera de la jurisdicción de Madrid deberá estar legalizada.
- Certificado de carecer de antecedentes penales.
- Certificación médica oficial acreditativa de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, y de reunir las condiciones físicas necesarias para residir en clima ecuatorial, y
- Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales los que resulten designados tendrán derecho a seis meses de licencia reglamentaria en la Península, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, sujetándose, además, a las condiciones establecidas en el vigente Estatuto del Personal al servicio de la Administración de la Guinea Ecuatorial, aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 2 de febrero de 1966.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Murcia por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición para cubrir dos vacantes de Camineros y las que pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes, así como se fijan lugar, fecha y hora para la celebración de éstos.**

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición que para cubrir dos plazas de Camineros y las que pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes, existentes en la plantilla de esta Jefatura, cuya convocatoria fué anunciada en el «Boletín Oficial del Estado»

de 24 de diciembre de 1965 y en el «Boletín Oficial» de la provincia de la misma fecha, se publica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Camineros del Estado la relación de los aspirantes admitidos y excluidos a examen, así como se fija día, hora y lugar para su celebración.

**Relación de aspirantes admitidos**

Número	Nombre y apellidos
1	José Alcántara Muñoz.
2	Antonio Barrionuevo León.
3	Luis Castillo Ramírez.
4	Antonio García Baños.
5	Francisco García Martínez.
6	Fulgencio López Puche.
7	Simón Lorente Egea.
8	Felipe Llorente Zarco.
9	Jesús Marín Guillamón.
10	Santiago Marín Guillamón.
11	Martín Martínez Cerón.
12	Martín Moreno Ponce.
13	Juan Moya García.
14	Juan Paco López.
15	Juan Palazón Palazón.
16	Antonio Penalva Ruiz.
17	Marcelo Reverte Fernández.
18	Tomás Ruiz Pérez.
19	Juan Sánchez Alvarez.
20	José Sánchez López.
21	Antonio Sánchez Moya.
22	José Solano Lozano.
23	Pedro Torrano López.

**Relación de aspirantes excluidos**

- Juan Velasco Garre, por no reunir la segunda condición de la base primera de la convocatoria referente a la edad máxima para aspirar al ingreso.

Los exámenes se celebrará en la Jefatura de Obras Públicas de Murcia, sita en la avenida de Perea, número 1, el día 25 de marzo, a las diez horas.

El Tribunal se designará e integrará en la forma establecida en el artículo 20 del citado Reglamento de Camineros del Estado.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.  
 Murcia, 4 de febrero de 1966.—El Ingeniero Jefe—660-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 10 de enero de 1966 por la que se abre nuevo plazo en las oposiciones a las Cátedras de Economía de la Empresa de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de las Universidades de Barcelona y Valladolid (Bilbao).**

Ilmo. Sr.: Anunciadas a oposición por Orden de 27 de septiembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 24 de octubre) las Cátedras de Economía de la Empresa de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de las Universidades de Barcelona y Valladolid (Bilbao); abiertos sucesivamente nuevos plazos por Ordenes de 30 de octubre de 1962, 21 de noviembre de 1963, 7 de diciembre de 1964 y transcurrido el año de la publicación de la última convocatoria sin que hayan comenzado los ejercicios.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Abrir un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que pueda ser solicitada la mencionada Cátedra, por los aspirantes que lo deseen, en la forma establecida en el anuncio-convocatoria que fué publicado en el indicado «Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre de 1961.

2.º Los aspirantes que por Resoluciones de 2 de febrero de 1962, 14 de enero de 1963, 21 de enero de 1964 y 23 de febrero de 1965 figuren como admitidos a las oposiciones para las Cátedras citadas, no habrán de presentar nueva solicitud por considerarse que continúan admitidos a las Cátedras de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
 Madrid, 10 de enero de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.